

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5200 *CARNSALAS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CARNISSERIES SALAS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de carácter Extraordinario de las sociedades Carnsalas, Sociedad Limitada y Carnisseries Salas, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal, en fecha 24 de enero de 2011, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte Carnsalas, Sociedad Limitada de Carnisseries Salas, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada, y adoptan unilateralmente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión de conformidad a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 14 de febrero de 2011.- Administrador Solidario de las dos sociedades fusionadas, Xavier Matías Salas.

ID: A110014646-1